

NÁUTICA DEL PACÍFICO S.A. NAUPASA.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006**

Informe del Comisario

A los Accionistas y Junta Directiva de
NÁUTICA DEL PACÍFICO S.A. NAUPASA.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA.** (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado al 31 de diciembre del 2006.
 2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré como necesarios en las circunstancias. Así mismo, he revisado el balance general adjunto de **Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA.** al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
 3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Auditoría aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
 4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de **Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA.** al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
 5. Según documentos examinados de la Compañía se establece entre otros aspectos relevantes los siguientes:
 - ✓ Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 23 de noviembre del 2006, se resuelve aprobar la fusión de Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA con Quasar Náutica Expedition S.A., Iguanatours Cruceros Marítimos S.A., Quasarland S.A. y Galpacífico Turs S.A., de esta fusión nacería la compañía SEA LION EXPEDICIONES S.A.; se disolvería la Compañía Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA; se transferiría el patrimonio social de Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA con sus correspondientes activos y pasivos y los accionistas de Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA, recibirían acciones de la nueva compañía. A la fecha de este informe, aún no se han realizado las gestiones tendientes a cumplir con dicha resolución.
-

- ✓ Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía presenta un capital de trabajo negativo por US\$585,581, mantiene un nivel de endeudamiento del 95% y un índice de liquidez de 0.33. sin embargo alcanzó el punto de equilibrio en sus operaciones, arrojando una utilidad de US\$4,643
 - ✓ En el año 2006, la Compañía no ha podido cumplir oportunamente con el pago de ciertas obligaciones fiscales a las que se encuentran sujeta no se conoce posibles efectos que se pueden derivar de esta situación. En el año 2006, se realizaron pagos parciales de estas obligaciones.
 - ✓ En caso de no darse la fusión de la Compañía, ésta deberá incrementar su capital social al mínimo requerido de US\$ 10,000 de acuerdo a las normas legales vigentes.
6. Como parte de mi revisión, solicite confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
 7. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **Náutica del Pacífico S.A. NAUPASA.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.
 8. Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2006. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.
 9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2006.
 10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
-

11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y el informe de la Gerencia y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes señaladas en el primer párrafo.

Mayo 15 del 2007
Quito, Ecuador



Carlos García L.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 22857